



**“FORTALECER LOS SERVICIOS DE AYUDA SOCIAL Y
ACOMPAÑAMIENTO A LOS ADULTOS MAYORES DE LA PARROQUIA
ZUMBA DEL CANTÓN CHINCHIPE Y CENTRO DE ATENCIÓN AL
ADULTO MAYOR 2024”**



**GAD PROVINCIAL – GAD MUNICIPAL DE CHINCHIPE
PERIODO
Enero - Diciembre 2024**

PROYECTOS SOCIALES

1. DATOS INFORMATIVOS DEL PROYECTO

1.1 NOMBRE DEL PROYECTO

El presente proyecto se denomina: **“FORTALECER LOS SERVICIOS DE AYUDA SOCIAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS ADULTOS MAYORES DE LA PARROQUIA ZUMBA DEL CANTÓN CHINCHIPE Y CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR 2024”**

1.2 ENTIDAD EJECUTORA

La entidad responsable de la ejecución del proyecto será el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chinchipe en cooperación interinstitucional con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe.

1.3 MONTO DE INVERSIÓN

La ejecución de este proyecto tendrá una inversión total de \$ **186.471,18** cuyo valor se cubrirá en cooperación Interinstitucional con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe con el valor de **\$30.000** y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chinchipe, con el valor de \$ **156.471,18**

2. LOCALIZACIÓN Y COBERTURA

2.1 Localización

Zumba, parroquia del Cantón Chinchipe, que pertenece a la Provincia de Zamora Chinchipe, ubicado al sur del País, cerca de la frontera con Perú, tiene 10119 habitantes, el clima es primaveral predominante el cálido húmedo y la temperatura promedio oscila entre los 21 a 23 grados centígrados, es la cabecera del Cantón Chinchipe creada el 5 de enero 1921, que se caracteriza por ser “Tierra de la Chonta, la Guayusa y la exótica hormiga culona”

2.2 Cobertura

La cobertura del proyecto es de carácter Cantonal, el cual se ejecutará en dos modalidades de atención: presencial y atención domiciliaria.

Modalidad de Atención presencial en el Centro: se realizará mediante reunión diaria de los adultos mayores en las instalaciones del centro de atención al adulto mayor donde recibirán alimentación, realizarán actividades neuroprotectoras, recreativas y el cuidado necesario y pertinente.



Modalidad de Atención Domiciliaria: debido a la dispersión geográfica poblacional tenemos un porcentaje significativo de adultos mayores en los sectores rurales los cuales no es posible asistan al centro diariamente, por lo tanto, se plantea atención mediante visitas domiciliarias dos veces al mes por parte del personal.

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL (DIAGNOSTICO)

El envejecimiento es un proceso inevitable de involución, los cambios propios de la edad se asocian con los estilos de vida, cambios fisiológicos, psicológicos y las condiciones socioeconómicas; exponiendo al adulto mayor a una situación de vulnerabilidad en relación a su salud funcional, al volverse dependiente de otras personas para desarrollar actividades cotidianas. El cuidado del Adulto Mayor demanda tiempo, recursos económicos y humanos, ello ha hecho que las familias no asuman su cuidado y opten en algunos casos por abandonarlos.

Aquel cliché de que el presente y el futuro son de los jóvenes, para 2050 -con seguridad- perderán su trascendencia. Para ese año, Ecuador tendrá una población de 23,4 millones de habitantes, según las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y, al igual que en el resto del mundo, sucederá un fenómeno dramático: por primera vez las personas mayores de 60 años serán mayoría frente a la población infantil.

Para entonces, en todo el mundo habrá 2.000 millones de adultos mayores y, según las estadísticas de las Naciones Unidas, un 25% de esa población vivirá en Latinoamérica, con mayor presencia de mujeres.

Esa explosión demográfica -de la cual nuestro país será parte- hace necesario replantearse el lugar que ocupan los adultos mayores en la sociedad contemporánea. Esta es una preocupación que no debe involucrar solo a los interesados, sino también a los futuros viejos, ya que los adelantos científicos y tecnológicos han posibilitado que la población viva más, pero no necesariamente mejor.

Para la sociedad y el Estado, a nivel individual y colectivo, los desafíos son muchos: promover la creación de políticas públicas, generar una participación real y efectiva de los adultos mayores, modificar la representación social de la vejez y poner en evidencia las diferentes formas de envejecer, así como las fortalezas que posee este grupo; desterrar los prejuicios; contribuir a que sus decisiones sean con conocimiento y construir las condiciones para una sociedad diversa.

En Ecuador, las cifras difundidas por el INEC corroboran el envejecimiento de la población. El dato más reciente señala que las personas mayores de 60 años suman



1'341.664. Esta cifra se ha incrementado si se compara con 2011, cuando eran 1'229.089 personas, localizadas principalmente en Sierra y Costa.

De acuerdo a la misma fuente, para 2030 el país no garantizará el reemplazo generacional debido a que las mujeres en edad fértil tendrán menos de dos hijos, es decir, la población envejecerá aún más. Las provincias con mayor tasa de fecundidad son Morona Santiago, Napo, Zamora Chinchipe, Orellana y Pastaza. Mientras que las de menor tasa son: Pichincha, Tungurahua, Galápagos, Azuay y Carchi.

Otro aspecto importante es la esperanza de vida de la población: en 2010 el promedio de edad fue de 75 años y para 2050 se estima que subirá a 80,5 años.

Para las mujeres, el promedio de edad será de 83,5 años y para los hombres de 77,6 años. De acuerdo a las proyecciones, en 2020 Ecuador tendrá 17,5 millones de habitantes, en 2030 la cifra crecerá a 19,8 millones y en 2040 a 21,8 millones.

La Provincia de Zamora Chinchipe, cuenta con una población total de 115,368 habitantes, de las cuales 6,014 son adultas mayores, existiendo un 33% en situación de pobreza extrema.

El Centro de Atención al Adulto Mayor "Nuevo Amanecer", perteneciente al GAD Municipal del Cantón Chinchipe, para el año 2024, contará con el servicio de manera presencial a 50 adultos mayores y 70 en atención domiciliaria, donde se brindará una atención integral, que cuente con el equipamiento e implementos que faciliten realizar actividades que ayuden a favorecer y estimular el bienestar físico, cognitivo y emocional del adulto mayor, reforzando el aprendizaje, la memoria sensorial y bienestar subjetivo, logrando disminuir el índice de dependencia y la sensación de exclusión.

4. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador aprobada mediante referéndum en el año 2008, considera personas adultas mayores a aquellas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad. Dentro de su capítulo tercero denominado "Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria_" artículo 35 menciona que: "(...) Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado (...)".



Por otro lado, la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores – Registro Oficial No. 484 del 9 de mayo de 2019, en el artículo 3 literal g, sobre los fines menciona que se deberá: “(...) Garantizar para las personas adultas mayores una vida digna mediante el acceso y disponibilidad de servicios necesarios con calidad y calidez en todas las etapas del envejecimiento (...)”.

El artículo 9 que habla sobre los deberes del Estado, menciona en sus literales c y m que: Corresponde al Estado los siguientes deberes: “(...) c) garantizar la existencia de servicios especializados dirigidos a la población adulta mayor que brinden atención con calidad y calidez en todas las etapas del envejecimiento, M9 garantizar que las instituciones del sector público y privado cumplan con la atención prioritaria y especializada a la población adulta mayor, así como contemplan en sus políticas, programas y estrategias las necesidades de la población adulta mayor, con sujeción a la presente Ley y a la normativa vigente(...)”.

Es así que, como fundamento de la política pública para la población adulta mayor se encuentra el enfoque de derechos, el cual considera el envejecimiento como una opción de ciudadanía activa y envejecimiento positivo, para una vida digna y saludable de Inclusión y participación, Protección Social, Atención y cuidado

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chinchipe como organismo de desarrollo local ha venido apoyando a grupos vulnerables, de manera especial a los adultos mayores, de acuerdo a lo establecido en la constitución y sus competencias, generando principalmente inversión, institucionalización y gobernabilidad que coadyuvan la mayoría de la calidad de vida de su población. En su misión manifiesta que en ejercicio de sus competencias constitucionales constituye el bienestar de la población del cantón Chinchipe, a través de la dotación de obras y servicios públicos de amplio beneficio común, sobre la base de un proceso ordenado de planificación, organización, dirección, regulación y control que permita la vinculación efectiva de la comunidad con la municipalidad en la definición de planes, programas, proyectos de inversión social a fin de ser artífices del desarrollo social y el buen vivir del cantón

La Administración actual periodo 2023-2027, ha venido priorizando y trabajando conjuntamente con la ciudadanía, aplicando el mandato de la Constitución (2008), garantizando la protección integral y protección especial a través de la gestión y ejecución de proyectos de atención integral a personas Adultas Mayores siendo este un grupo de atención prioritaria. Durante este periodo se ha ejecutado un proyecto de atención a personas adultas mayores, en la modalidad atención presencial y atención domiciliaria, cofinanciado con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe.



Con el objetivo de garantizar la calidad de la prestación de servicios de atención integral de las personas adultas mayores, se articula la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto de atención prioritaria que van en beneficio de las personas adultas mayores, para un envejecimiento incluyente y más activo.

5. JUSTIFICACIÓN:

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chinchipe como ente de desarrollo local gubernamental ha venido ejecutando convenios de cooperación institucional, para los grupos de atención prioritaria como son: los niños/as, adultos mayores, personas con discapacidad. No siendo la excepción para este año 2024. Es por eso que se plantea por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chinchipe conjuntamente con el GAD Provincial de Zamora Chinchipe, el proyecto **“FORTALECER LOS SERVICIOS DE AYUDA SOCIAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS ADULTOS MAYORES DE LA PARROQUIA ZUMBA DEL CANTÓN CHINCHIPE Y CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR 2024”**, con el propósito de coadyuvar al desarrollo social del cantón Chinchipe. Donde las personas adultas mayores puedan llevar una vida digna, activa e incluyente en la sociedad, desarrollando sus habilidades sociales, cognitivas, físicas, auditivas, intelectuales y visuales, que se engloban dentro de actividades lúdicas, terapia ocupacional y cognitiva, que se refleja en el bienestar de las familias participantes y de la sociedad del cantón.

Las personas adultas mayores como grupo de atención prioritaria, son los beneficiarios directos de este proyecto. Este grupo en el cantón Chinchipe, parroquia Zumba presentan características particulares en cuanto a situaciones que afectan o facilitan su convivencia y desarrollo, es por eso que se describe la problemática más relevante, que se analiza y presenta a continuación: En su mayoría los adultos mayores, son personas de escasos recursos (en pobreza y extrema pobreza), que atraviesan problemas económicos, con ciertos grados de abandono en algunos casos, que desencadenan en problemas de salud, nutrición poco adecuada, desmejorando su calidad de vida.

La Constitución de la República, en su artículo 35, establece que las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.



Por ende, es de vital importancia considerar que al ejecutar este proyecto se aportará a la consecución del eje social, propuesto en el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 que busca promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza con énfasis en las personas y grupos de atención prioritaria. Así también a las políticas establecidas en el plan de creación de oportunidades como son: Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial la ejercida contra mujeres, niñez, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad y consolidar un sistema de seguridad social universal, eficiente, transparente y sostenible, en corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado y la ciudadanía. También con la ejecución del proyecto en mención se generarán capacidades y promoverán oportunidades en condiciones de equidad, para todas las personas a lo largo del ciclo de vida.

6. OBJETIVOS

6.1 Objetivo General

- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores que se encuentren en estado de vulnerabilidad, a través de la implementación y prestación de servicios de atención integral y cuidado gerontológico enfocados a mantener y promover la recuperación funcional, la autonomía e independencia de este grupo prioritario, en todas las esferas de su desarrollo.

6.2 Objetivos Específicos

- Promover el envejecimiento activo y saludable de las personas adultas mayores con el fortalecimiento de sus habilidades, destrezas y capacidades.
- Brindar cuidado y atención en el centro donde asisten de manera presencial los adultos mayores, orientado a mejorar las condiciones de vulnerabilidad diarias en las que conviven.
- Mantener la funcionalidad e independencia de las personas adultas mayores, respetando sus características y niveles de desarrollo, fomentando la participación e integración social.
- Identificar, controlar y modificar, los factores de riesgo a la salud, que elevan la morbi-mortalidad y discapacidad.
- Brindar la asistencia alimentaria-nutricional, a través de la ingesta diaria a los adultos mayores que asistan de manera presencial y entrega de kits alimenticios a los adultos mayores en la modalidad de visita domiciliaria.

7. METAS

- ✓ Facilitar talleres de desarrollo personal y habilidades sociales, para estimular el cerebro, promover el aprendizaje continuo y fortalecer las conexiones sociales, contribuyendo así al envejecimiento saludable y activo.
- ✓ Fomentar la participación y el bienestar emocional para reducir la sensación de aislamiento, mejorar el estado de ánimo y fortalecer las conexiones sociales, contribuyendo así a la mejora de las condiciones de vulnerabilidad diarias en las que conviven los adultos mayores.
- ✓ Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores promoviendo su independencia y participación social.
- ✓ Implementar un programa de detección temprana y gestión de factores de riesgo a la salud en adultos mayores.

8. ACTIVIDADES

Las actividades que se implementarán para fomentar un envejecimiento saludable, respaldando el cuidado familiar, preservando la dignidad de las personas adultas mayores y que permitirán fortalecer las competencias técnicas de los servicios socio-sanitarios y que servirán para mejorar la calidad y eficiencia de la atención, contribuyendo a una vejez más plena y respaldada tanto en el aspecto físico como emocional.

- Organizar talleres y actividades que fortalezcan las habilidades cognitivas y sociales de los adultos mayores. Esto puede incluir clases de aprendizaje continuo, talleres de memoria, actividades artísticas y culturales, y programas de intercambio de habilidades entre los propios participantes.
- Desarrollar programas que promuevan la participación activa y el bienestar emocional de los adultos mayores en el centro de atención "Nuevo Amanecer". Esto puede incluir actividades recreativas, sociales y culturales, así como la creación de espacios para la expresión artística y el intercambio intergeneracional
- Implementación de actividades personalizadas y grupos de apoyo, evaluando el impacto mediante retroalimentación continua de los participantes y observación directa del personal del proyecto.
- Reducir los índices de morbilidad y mortalidad asociados a dichos factores, mediante evaluaciones periódicas, educación para la salud y seguimiento continuo durante la ejecución del proyecto.

9. DURACIÓN DEL PROYECTO Y VIDA ÚTIL

Este proyecto se llevará a cabo a lo largo del año 2024 y constará de tres fases distintas para garantizar una ejecución eficiente. La Fase I se centrará en la aprobación del proyecto junto con la asignación del presupuesto necesario. La Fase II abarcará la ejecución de las actividades planificadas, mientras que la Fase III se encargará de la elaboración y presentación del Informe Final que detallará el cumplimiento de todas las actividades. Esta duración proporciona el tiempo necesario para medir el impacto a corto y mediano plazo de las intervenciones, establecer programas sostenibles y evaluar la eficacia a lo largo del tiempo. La planificación a un año asegura una gestión integral y sostenible del proyecto, permitiendo adaptaciones según los resultados y las necesidades de la población objetivo.

La vida útil prevista en el presente proyecto es de un año, puede extenderse debido a varios factores, especialmente si las intervenciones implementadas resultan sostenibles y reciben una respuesta positiva de la comunidad. En el contexto del cuidado a adultos mayores, esta atención representa un compromiso a largo plazo. Es fundamental que la iniciativa no solo cumpla con los objetivos iniciales durante el periodo del proyecto, sino que también tenga el potencial de mantener y proporcionar beneficios continuos incluso después de su conclusión.

10. BENEFICIARIOS Y MODALIDAD DE ATENCIÓN

La población que será beneficiaria del proyecto son 120 personas adultas mayores en condiciones de vulnerabilidad del área urbana y rural de la parroquia Zumba, Cantón Chinchipe, de estos el 66% son mujeres y el 34% son hombres.

El 100% de esta población por su edad avanzada tiene problemas degenerativos en sus articulaciones, afecciones musculares, óseas como también dificultades respiratorias y un 72% presentan enfermedades crónicas no transmisibles.

Modalidad de Atención presencial en el Centro "Nuevo Amanecer": 50 usuarios acudirán diariamente a las instalaciones del centro en horario de 09:00 am, a las 15:00 pm se les brindará los (2) refrigerios y el almuerzo. Además, se realizarán actividades recreativas, de integración, neuroprotectoras orientadas a conservar y mejorar la plasticidad neuronal.

Modalidad de Atención Domiciliaria. Se realizará dos visitas mensuales con una duración de dos horas a cada usuario, para lo cual cada técnico responsable realizará la



planificación mensual debidamente socializada con el personal administrativo.

Cuadro 1. Número de beneficiarios por modalidad de atención, GAD Chinchipe 2024.

MODALIDAD	NÚMERO DE UNIDADES DE ATENCIÓN	CANTÓN	COBERTURA TOTAL
ATENCIÓN PRESENCIAL DIURNA EN EL CENTRO "NUEVO AMANECER"	ZUMBA	CHINCHIPE	50
ATENCIÓN DOMICILIARIA	ZUMBA-RIO BLANCO ZUMBA – DIVERSIÓN ZUMBA – CANADA-GUARAMISAL	CHINCHIPE	70
TOTAL	2	2	120

Cuadro 2. Número de beneficiarios por edad y sexo del grupo meta, GAD Chinchipe 2024.

POBLACIÓN OBJETIVO MODALIDAD PRESENCIAL	GRUPO ETARIO								TOTAL
	1-3	3-5	5-17	18-29	30-64	65-70	71-75	>76	
HOMBRES	0	0	0	0	0	1	5	15	21
MUJERES	0	0	0	0	0	2	2	25	29
TOTAL	0	0	0	0	0	03	07	40	50
POBLACIÓN OBJETIVO ATENCIÓN DOMICILIARIA	GRUPO ETARIO								TOTAL
	1-3	3-5	5-17	18-29	30-64	65-70	71-75	>76	
HOMBRES	0	0	0	0	0	3	11	15	29
MUJERES	0	0	0	0	0	11	16	14	41
TOTAL	0	0	0	0	0	14	27	29	70



11. INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES

COMPONENTE	ACTIVIDADES A CUMPLIRSE EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN ACORDE CON LA MODALIDAD
<p>FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES SOCIALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Talleres y charlas de apoyo a las familias, adulto mayor y personal que labora en el proyecto de atención para las personas adultas mayores, con temas cuidados y atención que requieren estas familias. - Desarrollo de eventos culturales y sociales con la participación directa de los adultos mayores y comunidad entre ellos, día del adulto mayor, celebración del agasajo navideño. - Inclusión de autoridades locales y provinciales al proyecto para que continúe apoyando a la labor Social a futuro de las personas adultas mayores.
<p>PROCESO SOCIO EDUCATIVO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción y práctica del auto cuidado. - Orientación para la prevención del deterioro cognitivo y físico. - Monitoreo y seguimiento del proceso de desarrollo en la atención al adulto mayor.
<p>SALUD, ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Agendamiento de citas y asistencia médica una vez al mes a través de la coordinación con el MSP. - En coordinación con el MSP se gestionará campañas de desparasitación con el objetivo mejorar las condiciones de salud conforme las guías y protocolos geriátricos - Charlas de socialización dirigido a los adultos mayores y familias en temas de alimentación y nutrición. - Registro y manejo de la ficha médica para hacer seguimiento a la condición de salud y estado nutricional de las PAM.
<p>TALENTO HUMANO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Brindar una excelente atención y cuidado al AM. - Planificar y ejecutar talleres de capacitación al personal que labora en el proyecto de atención del AM.
<p>AMBIENTES SEGUROS Y PROTECTORES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Adecuar espacios para brindar atención a los adultos mayores en la toma de signos vitales y evaluación diagnóstica de estado de salud de los AM. - Orientar a la familia sobre la necesidad de ajustes razonables de acuerdo a las necesidades de las PAM, en cuanto a la accesibilidad para facilitar la movilización.
<p>ADMINISTRACION Y GESTIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mejoramiento de la calidad de vida de los AM. - Optimización de recursos. - Registro, expediente y documentación del AM. - Permiso de funcionamiento. - Información y confidencialidad. - Integración de adultos mayores en la sociedad.



12. IMPACTO AMBIENTAL

La implementación de nuestro proyecto **“FORTALECER LOS SERVICIOS DE AYUDA SOCIAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS ADULTOS MAYORES DE LA PARROQUIA ZUMBA DEL CANTÓN CHINCHIPE Y CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR 2024”** no solo se enfoca en el bienestar humano, sino también en promover un impacto ambiental positivo. Al incorporar espacios verdes y áreas de recreación al aire libre en entornos urbanos y rurales, buscamos no solo mejorar la salud mental de los adultos mayores, sino también contribuir a la creación de ambientes sostenibles y saludables.

Además, el proyecto priorizará prácticas sostenibles como la promoción de la gestión responsable de residuos orgánicos e inorgánicos. Estas acciones no solo beneficiarán directamente a la salud mental de la población objetivo, sino que también generarán un impacto positivo en la preservación del entorno natural, fortaleciendo la conexión entre la salud humana y la sostenibilidad ambiental.

13. AUTOGESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD

Para garantizar la autogestión y sostenibilidad del proyecto **“FORTALECER LOS SERVICIOS DE AYUDA SOCIAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS ADULTOS MAYORES DE LA PARROQUIA ZUMBA DEL CANTÓN CHINCHIPE Y CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR 2024”** se establecerán convenios interinstitucionales con el GAD Provincial de Zamora Chinchipe, permitiendo una gestión autónoma y adaptada a las necesidades específicas del proyecto

14. MARCO LEGAL

Este proyecto se enmarca legalmente en la Constitución de la República del Ecuador, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Anciano y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Chinchipe de tal manera que es una prioridad para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chinchipe el emprender acciones para el desarrollo integral de su territorio cantonal y que vayan en beneficio de los habitantes de sus comunidades, barrios y parroquias.

Desde el punto de vista jurídico, justifica la ejecución del proyecto denominado **“FORTALECER LOS SERVICIOS DE AYUDA SOCIAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS ADULTOS MAYORES DE LA PARROQUIA ZUMBA DEL CANTÓN CHINCHIPE Y CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR 2024”** ya que se encuentra en estricta



concordancia con las disposiciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Leyes Orgánicas afines, y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Chinchipe.

14.1 MARCO JURÍDICO

14.1.1 Constitución de la República del Ecuador

Art. 36.- Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se consideran personas adultas mayores aquellas que han cumplido los sesenta y cinco años de edad.

Art. 37.- El Estado garantiza a las personas adultas mayores los siguientes derechos: 1. La atención gratuita y especializada de salud, así como el acceso gratuito a medicinas; 2. El trabajo remunerado, en función de sus capacidades, para lo cual tomará en cuenta sus limitaciones; 3. La jubilación universal; 4. Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos; 5. Exenciones en el régimen tributario; 6. Exoneración del pago por costos notariales y registrales, de acuerdo con la ley; y, 7. El acceso a una vivienda que asegure una vida digna, con respeto a su opinión y consentimiento.

Art. 38.- El Estado establecerá políticas y programas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; así mismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personal y participación en la definición y ejecución de estas políticas.

En particular, el Estado tomará medidas de: 1. Atención en centros especializados que garanticen su nutrición, salud, educación y cuidado diario, en un marco de protección integral de derechos. Se crearán centros de acogida para albergar a quienes no puedan ser atendidos por sus familiares o quienes carezcan de un lugar donde residir de forma permanente; 2. Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. El Estado ejecutará políticas destinadas a fomentar la participación y el trabajo de las personas adultas mayores en entidades públicas y privadas para que contribuyan con su experiencia, y desarrollará programas de capacitación laboral, en función de su vocación y sus aspiraciones; 3. Desarrollo de programas y políticas destinadas a fomentar su autonomía personal, disminuir su dependencia y conseguir su plena integración social; 4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o negligencia que provoque tales situaciones; 5. Desarrollo de programas destinados a fomentar la realización de actividades recreativas y espirituales; 6. Atención preferente en casos de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias; 7. Creación de regímenes especiales para el cumplimiento de medidas privativas de libertad. En caso de condena a pena



privativa de libertad, siempre que no se apliquen otras medidas alternativas, cumplirán su sentencia en centros adecuados para el efecto, y en caso de prisión preventiva se someterán a arresto domiciliario; 8. Protección, cuidado y asistencia especial cuando sufran enfermedades crónicas o degenerativas; y, 9. Adecuada asistencia económica y psicológica que garantice su estabilidad física y mental.

14.1.2 COOTAD

Art. 54.- Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales.

14.1.3 LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES TITULO I PRINCIPIOS Y DISPOSICIONES FUNDAMENTALES

Art. 1.- Objeto. El objeto de esta Ley es promover, regular y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos específicos de las personas adultas mayores, en el marco del principio de atención prioritaria y especializada, expresados en la Constitución de la República, instrumentos internacionales de derechos humanos y leyes conexas, con enfoque de género, movilidad humana, generacional e intercultural.

Art. 3.- Fines. La presente Ley tiene las siguientes finalidades:

- a) Crear el Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; b) Impulsar el cumplimiento de mecanismos de promoción, asistencia, exigibilidad, protección y restitución de los derechos de las personas adultas mayores, garantizando el derecho a la igualdad y no discriminación; c) Orientar políticas, planes y programas por parte del Estado que respondan a las necesidades de los adultos mayores y promuevan un envejecimiento saludable; d) Promover la corresponsabilidad y participación del Estado, sociedad y familia, para lograr la inclusión de las personas adultas mayores y su autonomía, teniendo en cuenta sus experiencias de vida y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos; e) Garantizar y promover la integración, participación ciudadana activa e inclusión plena y efectiva de las personas adultas mayores, en los ámbitos de construcción de políticas públicas, así como en actividades políticas, sociales, deportivas, culturales y cívicas; f) Establecer un marco normativo que permita el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores;
- g) Garantizar para las personas adultas mayores una vida digna mediante el acceso y disponibilidad de servicios necesarios con calidad y calidez, en todas las etapas del



envejecimiento; y,
h) Promover la eliminación de todas las formas de abandono, discriminación, odio, explotación, violencia y abuso por razones de la edad, en contra de las personas adultas mayores, en el marco de las competencias de los integrantes del Sistema de conformidad con la legislación vigente.

14.1.4 Plan Nacional de Desarrollo 2021 - 2025

Objetivo 6.- . Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad

✓ **Política 6.1:** Mejorar las condiciones para el ejercicio del derecho a la salud de manera integral, abarcando la prevención y promoción, enfatizando la atención a mujeres, niñez y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.



GAD MUNICIPAL DE
CHINCHIPE
mejor para todos



ADMINISTRACIÓN
2023 - 2027

15. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO, APORTES - GOBIERNO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE Y GAD CHINCHIPE

COMPONENTE	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL
TALENTO HUMANO	Remuneración (coordinadora SPI, 817)	\$10,694,36			\$1,018,60	\$1,018,60	\$1,018,60	\$1,018,60	\$1,086,66	\$1,086,66	\$1,086,66	\$1,086,66	\$1,086,66	\$1,086,66	\$10,694,36
	Remuneración (cuidadoras (3) SFS1 527)	\$19,405,64			\$1,940,56	\$1,940,56	\$1,940,56	\$1,940,56	\$1,940,57	\$1,940,57	\$1,940,57	\$1,940,57	\$1,940,57	\$1,940,57	\$19,405,64
	SUBTOTAL:	\$30,000,00	\$0,00	\$0,00	\$2,959,16	\$2,959,16	\$2,959,16	\$2,959,16	\$3,027,22	\$3,027,22	\$3,027,22	\$3,027,22	\$3,027,22	\$3,027,22	\$30,000,00
CRONOGRAMA VALORADO GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON CHINCHIPE															
COMPONENTE	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	ENERO	FEB	MAR	ABRI	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
TALENTO HUMANO	Remuneración (medico S77 1676)	\$20,492,50			\$2,049,25	\$2,049,25	\$2,049,25	\$2,049,25	\$2,049,25	\$2,049,25	\$2,049,25	\$2,049,25	\$2,049,25	\$2,049,25	\$20,492,50
	Remuneración (coordinadora SPI, 817)	\$2,037,20	\$1,018,60	\$1,018,60											\$2,037,20
	Remuneración (psicologa SPI, 817)	\$10,186,00			\$1,018,60	\$1,018,60	\$1,018,60	\$1,018,60	\$1,018,60	\$1,018,60	\$1,018,60	\$1,018,60	\$1,018,60	\$1,018,60	\$10,186,00
	Remuneración (enfermera SFA4 622)	\$10,037,28	636,44	636,44	636,44	636,44	636,44	636,44	636,44	636,44	636,44	636,44	636,44	636,44	\$10,037,28
	Remuneración (trabajadora social) (817)	\$10,194,40			\$1,019,44	\$1,019,44	\$1,019,44	\$1,019,44	\$1,019,44	\$1,019,44	\$1,019,44	\$1,019,44	\$1,019,44	\$1,019,44	\$10,194,40
	Remuneración (cuidadoras (3) SFS1 527)	\$713,80			\$71,38	\$71,38	\$71,38	\$71,38	\$71,38	\$71,38	\$71,38	\$71,38	\$71,38	\$71,38	\$713,80
	Contratación del servicio externalizado de Alimentación	\$43,060,00			\$4,100,00	\$4,100,00	\$4,305,00	\$4,100,00	\$4,715,00	\$4,305,00	\$4,305,00	\$4,510,00	\$4,895,00	\$4,305,00	\$43,060,00
	Adquisición de kits alimenticios para los usuarios de atención domiciliar	\$35,000,00			\$3,500,00	\$3,500,00	\$3,500,00	\$3,500,00	\$3,500,00	\$3,500,00	\$3,500,00	\$3,500,00	\$3,500,00	\$3,500,00	\$35,000,00
	Adquisición de insumos de aseo y limpieza	\$1,000,00			\$1,000,00										\$1,000,00
	Adquisición de material de Oficina	\$800,00			\$800,00										\$800,00
	Adquisición de material didáctico y lúdico	\$500,00				\$500,00									\$500,00
	Adquisición de mobiliario	\$3,000,00				3,000,00									\$3,000,00
	Adquisición de equipos de computación	\$3,500,00				3,500,00									\$3,500,00
GESTION ADMINISTRATIVA	Pago de servicios básicos (CNT, EERSSA)	\$680,00	\$55,00	55,00	55,00	55,00	55,00	55,00	55,00	55,00	55,00	55,00	55,00	55,00	\$680,00
	Mantenimiento de la infraestructura	\$1,800,00								1,800,00					\$1,800,00
	Fortalecimiento a la infraestructura	\$10,000,00								5,000,00	5,000,00				\$10,000,00
	Adquisición de medicina, suplementos nutricionales y desparasitarios para usuarios del proyecto	\$3,000,00													\$3,000,00
	Adquisición de Prendas de Protección- Vestimenta para personal técnico	\$500,00			500,00										\$500,00
TOTAL:		\$166,471,18	\$1,910,04	\$1,910,04	\$12,900,86	\$21,010,86	\$10,805,86	\$10,600,86	\$11,215,86	\$17,605,86	\$15,805,86	\$11,010,86	\$10,395,86	\$10,805,86	\$166,471,18
TOTAL DEL PROYECTO: ciento ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y uno con 18/100, valor que incluye IVA.															

15.1 RESUMEN GENERAL DEL PROYECTO PARA CONVENIO ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE Y EL GAD DEL CANTÓN CHINCHIPE

APORTE DEL GAD PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE	APORTE DEL GAD DEL CANTÓN CHINCHIPE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
\$ 30.000	\$ 156.471.18	\$186.471,18

El valor total para la ejecución del proyecto **“FORTALECER LOS SERVICIOS DE AYUDA SOCIAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS ADULTOS MAYORES DE LA PARROQUIA ZUMBA DEL CANTÓN CHINCHIPE Y CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR 2024”** asciende a **\$ 186.471,18** que beneficiara con atención a 120 personas adultas mayores de la parte urbana y rural de la Parroquia Zumba, Cantón Chinchipe en el periodo enero - diciembre de 2024.

16. TALENTO HUMANO QUE INTEGRARA EL PROYECTO

El talento humano que integra el proyecto debe contar con la experiencia necesaria para brindar un servicio de calidad y calidez a los beneficiarios.

CARGO	CANTIDAD	TIPO DE CONTRATO
COORDINADORA	1	SERVICIOS OCASIONALES
MEDICO	1	SERVICIOS OCASIONALES
ENFERMERA	1	SERVICIOS OCASIONALES
PSICÓLOGO (A)	1	SERVICIOS OCASIONALES
TRABAJADORA SOCIAL	1	SERVICIOS OCASIONALES
CUIDADORA	3	SERVICIOS OCASIONALES

17. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

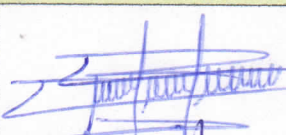
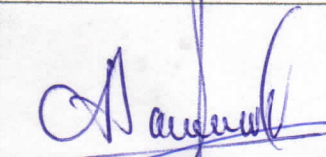
El Gobierno Municipal del Cantón Chinchipe, a través de la Coordinadora del Proyecto, realizará el seguimiento y monitoreo permanentemente del proyecto y de las actividades planificadas en el mismo.



Para ello, se reunirán el personal responsable con miras a planificar las actividades a desarrollarse; luego se reunirán durante la ejecución para coordinar las actividades planificadas; y, finalmente para evaluar las actividades ejecutadas, de cuya última reunión saldrán las conclusiones y recomendaciones para consolidar el Informe Final.

Así mismo, como estrategia de evaluación se utilizará el Informe Final que presente el o la Coordinador del proyecto, donde se tomará en cuenta los resultados de beneficiarios directos e indirectos, con la finalidad de evaluar los impactos positivos y negativos en base a los resultados alcanzados, es decir, que esta estrategia se realizará al finalizar la ejecución del proyecto porque es la única manera de poder efectuar una valoración porcentual a nivel general y en base a las actividades establecidas.

Zumba, 21 de diciembre del 2023.

ACCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	FIRMAS
ELABORADO	Ing. Nora G. Alba Núñez	COORDINADORA DEL PROYECTO	
REVISADO	Dr. Julio Jaramillo García	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	
APROBADO	Ing. Henry A. Ordoñez Jaramillo	ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHINCHIPE	